



Villa de Abasco á veinte y tres de
Abril de mil ochocientos Treinta y tres.
Reunidos en sus Salas Capitulares los
Señores J.º componen su R.º Ayuntamiento.
Dijeron: Que desiendo saber los Indivi-
duos de esta Corporacion J.º deven compo-
ner la Junta de Pagos, acordaron J.º
segun el orden J.º se ha seguido en años
anteriores averan solo D. Sebastian
Gomez, Jose Gomez Yelo, Benito Yelo,
Alcalde Segundo, Regidor y Diputado con
el Sr.º Indio General, Antonio Velas-
co que en representacion de su destino es
el J.º mas deve intervenir en todos los
negocios de interes comun: Pues por
este asi lo acordaron manda-
ron y firmaron los Señores J.º
saben de este Real Ayuntamiento.

